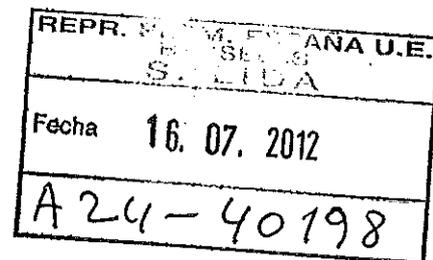




El Embajador
Representación Permanente de España
ante la Unión Europea



Bruselas, 16 de julio de 2012

Asunto: AYUDAS PÚBLICAS. SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICOS GENERAL.
Decisión 2005/842 de la Comisión, de 28 de noviembre, art. 8: Informe Trienal 2009-2011

Sr. Director General:

En cumplimiento del artículo 8 de la Decisión 2005/842 de la Comisión, de 28 de noviembre, de aplicación del artículo 86.2 TCE a las ayudas en forma de compensación por servicio público concedidas a empresas que gestionan servicios de interés económico general, y conforme recordaba la carta de la Comisión de fecha 7 de junio de 2012, referencia 2012 - 059561, le remito los datos solicitados proporcionados por las Administraciones competentes.

Dichos datos se han agrupado utilizando los modelos de los Formularios I y II que se diseñaron para el informe presentado en 2009 correspondiente al trienio 2006-2008 y, según la modalidad de Servicio de Interés Económico General prestado, se presentan anexos los siguiente formularios:

1. HOSPITALES:

- 1.1. Formulario I – Asturias – Hospitales
- 1.2. Formulario II – Asturias – Hospitales y Viviendas

2. VIVIENDAS:

- 2.1. Formulario I – Asturias – Viviendas
- 2.2. Formulario II – Asturias – Hospitales y Viviendas
- 2.3. Formulario I – País Vasco – Viviendas
- 2.4. Formulario II – País Vasco - Viviendas

3. TRANSPORTE MARÍTIMO:

- 3.1. Formulario I – Islas Baleares - Transporte Marítimo
- 3.2. Formulario II - Islas Baleares - Transporte Marítimo

4. INNOVACIÓN – PYME's:

4.1. Formulario I – Murcia – Innovación PYME's

4.2. Formulario I – Valencia - Innovación PYME's

4.3. Formulario I – Anexo III – Valencia - Innovación PYME's

Atentamente,

Alfonso DASTIS

p.d. Vicente J. Fernández Rodríguez
Consejero Económico Comercial

